

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 101 de fecha 18 de marzo de 2026, que es del siguiente contenido:

“Por Resolución Presidencial número 89, de 12 de marzo de 2026, se nombraron los vocales de la Comisión para la celebración del trigésimo aniversario de la creación de la marca promocional de la provincia “Jaén Paraíso Interior” de acuerdo a lo previsto en el acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial adoptado, en sesión ordinaria nº 2, celebrada el día 27 de febrero de 2026.

Con fecha 13 de marzo de 2026 la Sra. Portavoz del Grupo PSOE-A, D^a. Pilar Parra Ruiz, remite a la Secretaría General Nota Interior en la que propone la modificación de uno de los representantes de su Grupo en la Comisión para la celebración del trigésimo aniversario de la creación de la marca promocional de la provincia “Jaén Paraíso Interior”.

Por cuanto antecede, en base a lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar vocal de la Comisión para la celebración del trigésimo aniversario de la creación de la marca promocional de la provincia “Jaén Paraíso Interior” en representación del Grupo del PSOE-A a la Diputada D^a. Lourdes Martínez Gómez en sustitución la Diputada D^a María Dolores Ruiz Sánchez.

Segundo.- Notifíquese a las interesadas, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/fRS2VsCz7Ba145R5pA/gzg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/03/2026 14:28:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	fRS2VsCz7Ba145R5pA/gzg==	EV00ZB9P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

ÁREA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/fRS2VsCz7Ba145R5pA/gzg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/03/2026 14:28:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	fRS2VsCz7Ba145R5pA/gzg==	EV00ZB9P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

